

RESOLUCION No. **No 00313**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA PAGO A LA RESOLUCIÓN NO. 00241 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2017 EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades conferidas mediante Escritura N°. 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y Escritura N°. 2214 de noviembre de 2.004 de la Notaria Quinta de Manizales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.00241 del 10 de agosto del 2017, se declaró la situación de Emergencia en el Corregimiento de **Arauca**, Municipio de **Palestina**, Caldas.

Que las circunstancias que dieron origen a la declaratoria de Emergencia en el Corregimiento de **Arauca**, Municipio de **Palestina**, Caldas, fueron sustentadas mediante oficio de fecha 9 de agosto del 2017 enviado por el señor **Fernando Grajales Osorio** administrador encargado de la seccional de **Arauca**, solicita se declare la situación de emergencia debido a que “9 de agosto se presentó “daño de alcantarillado en la tubería principal de 6” pulgadas en la Calle 6 con Carrera 4, en el tramo de 60 metros aproximadamente, afectando 6 viviendas que estaban conectadas a dicha red, las casas se encuentran inundadas con aguas residuales poniendo en riesgo la salud de los habitantes del sector. Por lo tanto se necesita urgentemente la contratación para arreglar dicho daño y poder reestablecer el servicio de alcantarillado a estos usuarios”

Que la problemática acaecida en el Corregimiento de **Arauca**, Municipio de **Palestina**, Caldas, puso en riesgo a la población.

Que la situación de la “URGENCIA” se presenta de acuerdo al Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., “cuando existan razones que permitan prever la ocurrencia de situaciones que puedan afectar la operación, la seguridad de las personas o de los bienes o de la prestación del servicio”. (Artículo 46).

Que el daño en el alcantarillado en la carrera 4 calles 6 el Corregimiento de **Arauca**, Municipio de **Palestina**, Caldas, conlleva a la colmatación de la tubería, lo que produjo que las aguas residuales no evacuen lo suficiente y desviación de las mismas, con malos olores, colocando la población en alto riesgo de salubridad.

20 OCT 2017

RESOLUCION No.

00313

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA PAGO A LA RESOLUCIÓN NO. 00241 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2017 EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA."

Que para superar la situación antes anotada, se hizo necesario contratar al ingeniero civil señor Jorge William Giraldo Betancur.

Que las cantidades para atender la Emergencia en el Corregimiento de **Arauca**, Municipio de **Palestina**, Caldas, se especificaron en el Formato F-AG-06 de fecha 10 de agosto del 2017 y adición de fecha 9 de octubre del 2017.

Que dicha contratación se ejecutó con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Que la obra consistió en la reposición del alcantarillado por emergencia en la carrera 4 calle 6 Corregimiento de **Arauca**, Municipio de **Palestina**, Caldas.

Que para asegurar el pago al contratista se llevó a cabo el proceso de registro presupuestal vigencia 2017 No. 000903 por un valor de \$32.672.433 y Registro presupuestal No. 1060 por un valor de \$18.544.835.

Que después de superada la emergencia, se efectuó visita para verificar y recibir los trabajos contratados, por parte de la interventoría y el contratista, los cuales se recibieron a satisfacción y tuvieron un costo de total de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$51.217.268)** incluido AIU e IVA.

A continuación se ilustra las cantidades de obra ejecutadas para atender la situación de emergencia.



ESPACIO EN BLANCO

20 OCT 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA PAGO A LA RESOLUCIÓN NO. 00241 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2017 EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA."

CONT #	RES 0241/17	EMPOCALDAS S.A.E.S.P		CONTRATISTA		JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR			
		OBJETO: REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE		CANTIDADES CONTRACTUALES		ACTA FINAL			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES								
2	Localizacion y replanteo (incluye plano record)	ml	60	4.598	275.880	69,5	319.561	69,5	319.561
3	Cerramiento con tela verde y soportes en guadua cada 2 metros	ml	132	12.500	1.650.000	71,0	887.500	71,0	887.500
4	Señal preventiva y replantaria	und	2	136.993	273.986	4,0	547.972	4,0	547.972
5	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1	693.484	693.484	1,0	693.484	1,0	693.484
6	DEMOLICIONES								
7	Corte con disco abrasivo	ml	152	6.729	1.022.808	152,0	1.022.808	152,0	1.022.808
8	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico incluye andenes, graderia y cañuelas	m3	11	73.468	808.148	10,1	742.027	10,1	742.027
9	EXCAVACION								
10	En material comun de 0 a 2m	m3	53	23.208	1.230.024	51,2	1.188.250	51,2	1.188.250
11	En roca	m3	25	65.000	1.625.000	73,4	4.771.000	73,4	4.771.000
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor hasta 10 kilometros	m3	36	28.880	1.039.680	112,0	3.234.560	112,0	3.234.560
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO								
14	Instalacion de tuberia PVC corrugada de 10"	ml	60	15.296	917.760	60,0	917.760	60,0	917.760
15	Camara de caida D=1,2 h<3,04 espesor de pared e=0,20 con colchon de piedra pegada e=40cms y boquilla	ml	4,5	562.092	2.529.414	10,6	5.958.175	10,6	5.958.175
16	Suministro e instalacion de tapa con aro pozo de inspeccion en HF D=0,60cm	Un	3	420.000	1.260.000	6,0	2.520.000	6,0	2.520.000
17	Bases y cañuelas	Un	3	476.585	1.429.755	5,0	2.382.925	5,0	2.382.925
18	Suministro e Instalacion de tuberia pvc corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18	36.500	657.000	21,0	766.500	21,0	766.500
19	Cajas de inspeccion 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	8	352.573	2.820.584	9,0	3.173.157	9,0	3.173.157
20	Instalacion de sillelas de 10"x6" incluye adhesivo	und	8	48.000	384.000	8,0	384.000	8,0	384.000
21	Empalme a camara	und	2	79.641	159.282	1,0	79.641	1,0	79.641

20 OCT 2017

RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA PAGO A LA RESOLUCIÓN NO. 00241 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2017 EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA."

RESUMEN DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	32.672.433
VALOR DE LA ADICION	18.544.835
VALOR DEL ACTA 1	51.217.268
VALOR SIN EJECUTAR	0
SUMAS IGUALES	51.217.268

RESUMEN DEL ANTIPO
EL PRESENTE CONTRATO NO TUVO ANTIPO


 GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
 Supervisor
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


 JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
 contratista

Que en consecuencia de lo anterior, debe efectuarse el correspondiente pago al ingeniero civil Jorge William Giraldo Betancur, contratista, por un valor de de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$51.217.268)** incluido AIU e IVA.

20 OCT 2017

RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA PAGO A LA RESOLUCIÓN NO. 00241 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2017 EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA."

Que en mérito de lo expuesto el Representante Legal de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al ingeniero Civil **Jorge William Giraldo Betancur** con cédula de ciudadanía No.15.914.793, la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$51.217.268)** incluido AIU e IVA, Previos descuentos de Ley. De acuerdo a lo estipulado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al jefe de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A E.S.P. para que proceda a la liberación del saldo restante.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Tesorero Pagador de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., para que cancele al ingeniero civil **Jorge William Giraldo Betancur** con cédula de ciudadanía No.15.914.793, la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$51.217.268)** incluido AIU e IVA, Una vez el supervisor Revise y Autorice por medio del trámite de la Lista de Chequeo para el pago de actas. Valor al cual se le realizaran los descuentos de Ley. De acuerdo a lo estipulado en la parte motiva de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Manizales

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto de Operación y Mantenimiento

20 OCT 2017

Manizales, Octubre 19 de 2017

Ingeniero
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
JEFE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: EMERGENCIA 0241/2017

Anexo le envío el acta final de la emergencia relacionada en el asunto y cuyo objeto es:
REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CALLE 6 DEL
CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA

Lo anterior para la resolución de pago del acta final de dicha emergencia

Atentamente



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
Ingeniero zona centro norte

Handwritten notes:
Moj 26
OCT 19/2017
Hora 10:16 a

No 00241.



RESOLUCIÓN N°.

10 AGO 2017

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

En uso de sus facultades conferidas mediante Escritura N°. 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y Escritura N°. 2214 de noviembre de 2.004 de la Notaria Quinta de Manizales.

CONSIDERANDO

Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en desarrollo de su objeto social, presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los municipios socios del departamento de Caldas, entre los cuales está el corregimiento de Arauca, Municipio de Palestina.

Que mediante oficio de fecha 9 de agosto del presente año, debidamente firmado por el administrador Encargado de Arauca, señor Fernando Grajales Osorio solicita se declare la emergencia debido a que el día 09 de Agosto se presentó daño de alcantarillado en la tubería principal de 6" pulgadas en la Calle 6 con Carrera 4, en el tramo de 60 metros aproximadamente, afectando 6 viviendas que estaban conectadas a dicha red, las casas se encuentran inundadas con aguas residuales poniendo en riesgo la salud de los habitantes del sector. Por lo tanto se necesita urgentemente la contratación para arreglar dicho daño y poder reestablecer el servicio de alcantarillado a estos usuarios.

Por lo tanto se solicita se **DECLARE LA EMERGENCIA** en dicho sector, a fin de dar solución al problema en que se encuentran los habitantes.

Que la situación de la "urgencia", se presenta de acuerdo al Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, (art. 42 **CONTRATACIÓN DIRECTA**), Numeral 3 "Cuando se trate de contratos requeridos para atender situaciones urgentes para garantizar la prestación del servicio a cargo de la empresa o para atender situaciones imprevistas", de la misma forma el **TÍTULO VI CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA Artículo 46:** "Se considera que se presenta una



Gobernación
de CALDAS

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 896 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

RESOLUCIÓN N°.

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes”.

Que según Sentencia C-772 de 1998 de la Honorable Corte Constitucional *La "urgencia manifiesta" es una situación que puede decretar directamente cualquier autoridad administrativa, sin que medie autorización previa, a través de acto debidamente motivado. Que ella existe o se configura cuando se acredite la existencia de uno de los siguientes presupuestos: - Cuando la continuidad del servicio exija el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro. - Cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción. - Cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, - En general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.*

Que La doctrina definió la urgencia manifiesta como una causal de contratación directa vinculada con situaciones apremiantes que implica la necesidad inmediata de bienes, obras y servicios, según el autor "...la ley, en aplicación del postulado de la preeminencia del interés público, sacrifica los principios de igualdad y transparencia que sustentan la licitación o concurso, por entender que un proceso de esa naturaleza conlleva un tiempo que no es posible perder si se trata de no afectar el interés público que reclama apresuradamente el bien, obra o servicio". DÁVILA VINUEZA, Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la Contratación Estatal. 2da ed. Legis editores. 2003. pag. 331 a 335.

Que la Honorable Corte Constitucional en sus estudios sobre la constitucionalidad del artículo 42 de la ley 80 de 1993, (urgencia manifiesta) ha señalado: "No encuentra la Corte reparo alguno de constitucionalidad a la declaración administrativa de urgencia manifiesta regulada en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, puesto que constituye una justificada excepción a los procedimientos reglados de selección objetiva si se tiene en cuenta que su aplicación se encuentra sujeta a la existencia de situaciones evidentes de calamidad pública o desastre que afecten de manera inminente la prestación de un servicio, que son circunstancias -

10 AGO 2017

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

que por su propia naturaleza hacen imposible acudir al trámite de escogencia reglada del contratista."(...) sentencia C-949/01, Corte Constitucional.

Que la Sala de Consulta y servicio Civil del Consejo de Estado, se ha pronunciado sobre la procedencia de la Urgencia Manifiesta y así ha dicho: "Esta Corporación y, en particular la Sala de Consulta, se ha ocupado de estudiar en qué casos o situaciones procede la declaratoria de urgencia manifiesta de que trata el artículo citado. Es así como, en concepto proferido el 24 de marzo de 1995, expuso: "El artículo 42 de la ley 80 de 1993, se refiere a tres motivos para declarar la urgencia, a saber:

- a) Cuando se amenace la continuidad del servicio,
- b) Cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción (guerra exterior, conmoción interior, y emergencia económica, social y ecológica),
- c) Cuando se presenten calamidades públicas, situaciones de fuerza mayor o desastre. "El literal a), es amplio y genérico, lo que hace necesario precisar que esta situación debe ser invocada en casos de amenaza real de paralización de un servicio, no simplemente cuando la entidad pública pretenda adquirir bienes y servicios que, en estricto rigor, no son necesarios para la continuidad del mismo. En cuanto a los eventos descritos en los literales b) y c), son claros y no existe motivo de duda".

Que la situación antes anotada, es suficiente para declarar una emergencia, pues se ha afectado la operación y puede ponerse en riesgo la seguridad de las personas, los bienes ó la prestación del servicio.

En consecuencia, el Representante Legal de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la situación de emergencia en el Corregimiento de Arauca, Municipio de Palestina Caldas, por las razones precedentemente expuestas.

10 AGO 2017



RESOLUCIÓN N°. **00241**

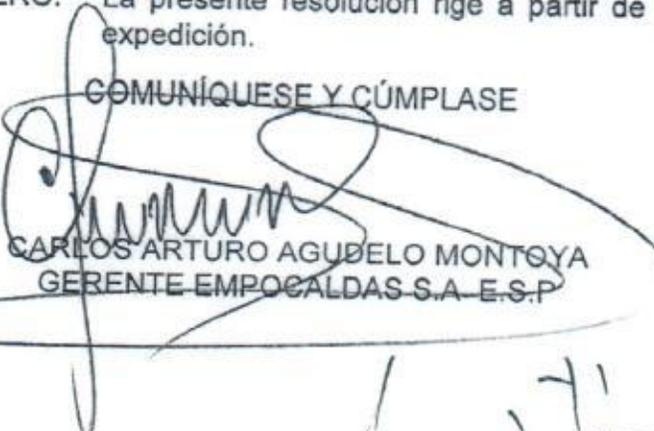
POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar los gastos que demanda la situación con cargo de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00664 del 13 de junio de 2017, bajo el rubro N°. 220211.

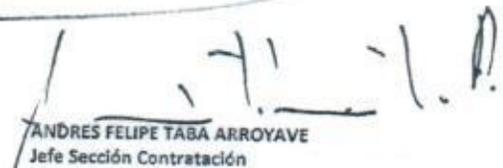
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Manizales,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ
Secretario General


ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Jefe Sección Contratación


SERGIO HUMBERTO LOPEZA PROAÑOS
Jefe Depto de Operación y Mantenimiento

10 AGO 2017



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____

Fecha 10 AGO 2017

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Nº 00241

10 AGO 2017

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de

La emergencia será atendida por el Contratista: _____

Jose William Giesdo Betancur

identificado con C.C. 15914793 y con la tarjeta

profesional 17202-51146 CLD

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

Valor estimado: \$32.672.433

Plazo: 30 días calendario



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMPOCALDAS A.S. E.SP.					
Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calla 6 corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	60,00	4.598	275.880
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	132,00	12.500	1.650.000
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	136.993	273.986
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	693.484	693.484
6	DEMOLICIONES			-	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	152,00	6.729	1.022.808
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	11,00	73.468	808.148
9	EXCAVACION			-	-
10	En material común de 0 a 2m	m³	53,00	23.208	1.230.024
11	En roca	m³	25,00	65.000	1.625.000
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor hasta 10 kilómetros	m³	36,00	28.880	1.039.680
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
14	Instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	60,00	15.296	917.760
15	Cámara de calda D=1,2, HS3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,50	562.092	2.529.414
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un	3,00	420.000	1.260.000
17	Bases y Cañuelas	Un	3,00	476.585	1.429.755
18	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18,00	36.500	657.000
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	8,00	352.573	2.820.584
20	Instalación de silletas de 10"x6" incluye adhesivo	und	8,00	48.000	384.000
21	Empalme a cámara	und	2,00	79.641	159.282
22	LLENOS			-	-
23	Arena para base y atraque	m³	6,00	106.400	638.400
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	64,00	19.516	1.249.024
25	Llenos con material de préstamo	m³	24,00	60.000	1.440.000
26	Sub base para pavimento	m³	14,00	127.732	1.788.248
27	CONCRETOS			-	-



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,10	533.934	53.393
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para vía escalas	m ³	10,00	725.105	7.251.050
30	ACERO			-	-
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.223	188.012
32	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,00	1.287.500	1.287.500
	COSTO TOTAL				32.672.433
	Costo directo				24.950.311
	Administración			20%	4.990.062
	Imprevistos			5%	1.247.516
	Utilidad			5%	1.247.516
	IVA sobre utilidad			19%	237.028
					32.672.433

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente

 F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1

Consecutivo: _____ Fecha : 12 de septiembre del 2017

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Adición en Plazo a la Declaratoria de Emergencia mediante Resolución No. 241 del 10 de agosto del 2017

Adjunto la Resolución Número 241 con fecha 10 de agosto del 2017 por la cual se declara emergencia en el corregimiento de Arauca Municipio de Palestina, Caldas

La emergencia será atendida por el Contratista: Jorge William Giraldo Betancur identificado con C.C 15.914.793 y con la tarjeta profesional No. 17202-51196 CLD.

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

Valor estimado: \$32.672.433

Plazo Inicial: 30 días calendario

Plazo Adicional: 30 días calendario adicional al plazo concedido inicialmente, esta adición es motivada por carta de solicitud del contratista enviada a la Empresa en la que argumenta que debido al colapso de las tuberías de alcantarillado donde las aguas lluvias y servidas se infiltran debiéndose enfrentar la ejecución por partes, y el tiempo pactado inicialmente no es suficiente situación está que avala la interventoría





F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

El contratista deberá ampliar las garantías inicialmente constituidas en el plazo adicional concedido.

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMPOCALDAS A.S. E.SP.					
Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 6 corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	60,00	4.598	275.880
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	132,00	12.500	1.650.000
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	136.993	273.986
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	693.484	693.484
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	152,00	6.729	1.022.808
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	11,00	73.468	808.148
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³	53,00	23.208	1.230.024
11	En roca	m³	25,00	65.000	1.625.000
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor hasta 10 kilómetros	m³	36,00	28.880	1.039.680
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14	Instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	60,00	15.296	917.760
15	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,50	562.092	2.529.414
16	Suministro e instalación de tapa con oro pozo de inspección en HF D=0,60cm	Un	3,00	420.000	1.260.000
17	Bases y Cañuelas	Un	3,00	476.585	1.429.755
18	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18,00	36.500	657.000
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	8,00	352.573	2.820.584
20	Instalación de siletas de 10"x6" incluye adhesivo	und	8,00	48.000	384.000
21	Empalme a cámara	und	2,00	79.641	159.282
22	LLENOS				
23	Arena para base y atraque	m³	6,00	106.400	638.400
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	64,00	19.516	1.249.024

 F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

25	Llenos con material de préstamo	m³	24,00	60.000	1.440.000
26	Sub base para pavimento	m³	14,00	127.732	1.788.248
27	CONCRETOS				
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,10	533.934	53.393
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para via escalas	m³	10,00	725.105	7.251.050
30	ACERO				
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.223	188.012
32	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,00	1.287.500	1.287.500
	COSTO TOTAL				32.672.433
	Costo directo				24.950.311
	Administración			20%	4.990.062
	Imprevistos			5%	1.247.516
	Utilidad			5%	1.247.516
	IVA sobre utilidad			19%	237.028
					32.672.433

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.





F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que la presente actividad se encuentra incorporada en los Planes de acción e inversiones de la Entidad para la Vigencia 2017:

FECHA		lunes, 12 de junio de 2017
VALOR	\$	100.000.000,00
RUBRO	220211 Atención de Emergencias	
CONCEPTO	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	


JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION Y PROYECTOS

COORDINADORA DE PROCESOS



F-AC-46
Versión 1
Mayo 2012

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
SERVICIO DE ACUEDUCTO

INFORME DE EMERGENCIAS

Seccional: ARAUCA CALDAS CALDAS

Fecha del informe: 09 AGOSTO DE 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA:

El día 09 de Agosto siendo las 10:00 a.m. se presentó daño de alcantarillado en la tubería de 6" pulgadas en la Calle 6 con Carrera 4ta, afectando 8 viviendas en un tramo de 60 metros aproximadamente, tubería colmatada, y las domiciliarias también en mal estado. Igualmente en un tramo de 60 metros lineales haciendo que las aguas negras no evacuen lo suficiente, generando desbordamiento de la misma y ocasionando malos olores por el sector, perjudicando a sus vecinos.

Por lo anterior se sugiere de forma inmediata la declaratoria de la emergencia para reparar la tubería reemplazando el tramo con evidencias de deterioro en una longitud de 60 metros lineales,

2. APOYO REQUERIDO:

ATENCION EMERGENCIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6TA CON CARRERA 4TA .					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Reposicion Tuberia Alcantarillado 10 pulgadas	ML	60		
2	Reposiciones domiciliarias	und	6		
3					
COSTO TOTAL					\$ 32.672.433

3. VALOR ESTIMADO PARA SOLUCIONAR LA EMERGENCIA: **\$32.672.433.00**

4. OBSERVACIONES: (Cuando se considere necesario se puede aportar información adicional)
Se sugiere una vez superada la emergencia evaluar la posibilidad de realizar su liberación con el fin de evitar que el desplazamiento evidenciado del terreno afecte su integridad.

FERNANDO GRAJALES OSORIO
Administrador Seccional Encargado

Notas: Agregue las filas que requiera según la información a reportar.
En el numeral 2, cuando no haya proveedor disponible registre "POR DEFINIR"



F-AC-46
Versión 1
Mayo 2012

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
SERVICIO DE ACUEDUCTO

INFORME DE EMERGENCIAS

5. AGREGAR REGISTRO FOTOGRÁFICO



Notas: Agregue las filas que requiera según la información a reportar.
En el numeral 2, cuando no haya proveedor disponible registre "POR DEFINIR"



F-AC-46
Versión 1
Mayo 2012

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
SERVICIO DE ACUEDUCTO

INFORME DE EMERGENCIAS



Notas: Agregue las filas que requiera según la información a reportar.
En el numeral 2, cuando no haya proveedor disponible registre "POR DEFINIR"



LANGUAGES [CORREO CORPORATIVO \(http://correo.empocaldas.com.co/mail\)](mailto:correo.empocaldas.com.co)

[TRAMITES \(http://www.empocaldas.com.co/web/index.php/2013-03-19-12-13-06/tramites\)](http://www.empocaldas.com.co/web/index.php/2013-03-19-12-13-06/tramites)

[INDICADORES \(http://www.empocaldas.com.co/web/index.php/transparencia/indicadores\)](http://www.empocaldas.com.co/web/index.php/transparencia/indicadores)

[NOTIFICACIONES \(http://www.empocaldas.com.co/web/index.php/2013-03-19-12-13-06/notificaciones-por-aviso\)](http://www.empocaldas.com.co/web/index.php/2013-03-19-12-13-06/notificaciones-por-aviso)

Contacto

[Aquí \(http://www.empocaldas.com.co/web/index.php/2013-03-19-12-13-06/contactenos\)](http://www.empocaldas.com.co/web/index.php/2013-03-19-12-13-06/contactenos)

[INICIO \(/web/index.php\)](/web/index.php) [CONTRATACIÓN](#) [SALA DE PRENSA](#)
[ATENCIÓN AL USUARIO \(/web/index.php/2013-03-19-12-13-06/faq\)](/web/index.php/2013-03-19-12-13-06/faq)

[TRANSPARENCIA \(/web/index.php/transparencia\)](/web/index.php/transparencia)

[INICIO \(/WEB/INDEX.PHP\)](#) > [CONTRATACIÓN](#) > [PROPONENTES](#)

Jueves Ago 10th, 2017

Listado de Proponentes

Buscar:

NOMBRE	TIPO	NIT	Fecha de Inscripción	Fecha de Vencimiento
Jorge Mario Rojas Giraldo	CONSTRUCTOR	10.273.703	15-may-15	15-may-17
Jorge Eduardo Castillo Marin	CONSTRUCTOR	10.284.343	28-may-15	28-may-17
Jorge Eduardo Londoño Valencia	CONSTRUCTOR	10.237.362	24-jul-15	24-jul-17
Jorge Hernan Lopez Carvajal	CONSTRUCTOR	10.273.546	3-sept-15	3-sept-17
Jorge Mario Aristizabal Idarraga	CONSTRUCTOR	10.247.086	23-dic-15	23-dic-17
Jorge William Giraldo Betancur	CONSTRUCTOR	15.914.793	15-abr-16	15-abr-18
Jorge Ivan Sanchez Zuluaga	CONSTRUCTOR	10.279.335	3-ago-16	3-ago-18
JORGE ALEJANDRO ALVAREZ MARULANDA	CONSTRUCTOR	18.594.784	15-nov-16	15-nov-18
JORGE EDGAR RUBIO CALDERON	CONSTRUCTOR	93.396.950	23-mar-17	22-mar-19
Jorge Mario Rojas Giraldo	CONSULTOR	10.273.703	15-may-15	15-may-17
Jorge Eduardo Castillo Marin	CONSULTOR	10.284.343	28-may-15	28-may-17
Jorge Eduardo Londoño Valencia	CONSULTOR	10.237.362	24-jul-15	24-jul-17
Jorge Mario Aristizabal Idarraga	CONSULTOR	10.247.086	23-dic-15	23-dic-17
Jorge William Giraldo Betancur	CONSULTOR	15.914.793	15-abr-16	15-abr-18
JORGE ALEJANDRO ALVAREZ MARULANDA	CONSULTOR	18.594.784	15-nov-16	15-nov-18
JORGE EDGAR RUBIO	CONSULTOR	93.396.950	23-mar-17	22-mar-19
Jorge William Giraldo Betancur	PROVEEDOR	15.914.793	15-abr-16	15-abr-18

Arauca Caldas Caldas, 09 de Agosto de 2017.

Doctor

SERGIO HUMBERTO LOPERA

Jefe Operación y Mto

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Manizales

REF: DECLARATORIA EMERGENCIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CON CARRERA 4TA ARAUCA . CALDAS.

Me permito informarle que desde el día 9 de Agosto se presentó daño de alcantarillado en la tubería principal de 6" pulgadas, ubicada en la Calle 6ta con Carrera 4ta en un tramo de 60 metros aproximadamente, afectando 6 viviendas que estaban conectadas a dicha red, las casas se encuentran inundadas con aguas residuales poniendo en riesgo la salud de los habitantes del sector.

Por lo tanto se necesita urgentemente la contratación para arreglar dicho daño y poder reestablecer el servicio de alcantarillado a éstos usuarios, se necesita la declaratoria de emergencia para solucionar dicho problema.

Atentamente,



FERNANDO GRAJALES OSORIO

Administrador Seccional encargado Arauca

	F-AC-46 Versión 1 Mayo 2012	EMPOCALDAS S.A E.S.P SERVICIO DE ACUEDUCTO
		INFORME DE EMERGENCIAS

Seccional: ARAUCA CALDAS CALDAS

Fecha del informe: 09 AGOSTO DE 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA:

El día 09 de Agosto siendo las 10:00 a.m. se presentó daño de alcantarillado en la tubería de 6" pulgadas en la Calle 6 con Carrera 4ta, afectando 8 viviendas en un tramo de 60 metros aproximadamente, tubería colmatada, y las domiciliarias también en mal estado. Igualmente en ese tramo de 60 metros las aguas negras no evacuen lo suficiente haciendo que las casas se inunden con aguas residuales poniendo en riesgo la salud de los habitantes del sector.

Por lo anterior se sugiere de forma inmediata la declaratoria de la emergencia para reparar la tubería reemplazando el tramo con evidencias de deterioro en una longitud de 60 metros lineales,

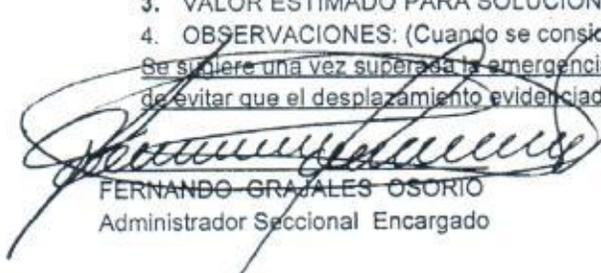
2. APOYO REQUERIDO:

ATENCION EMERGENCIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6TA CON CARRERA 4TA.					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Reposicion Tuberia Alcantarillado 10 pulgadas	ML	60		
2	Reposiciones domiciliarias	und	6		
3					
COSTO TOTAL					\$ 32.672.433

3. VALOR ESTIMADO PARA SOLUCIONAR LA EMERGENCIA: **\$32.672.433.00**

4. OBSERVACIONES: (Cuando se considere necesario se puede aportar información adicional)

Se sugiere una vez superada la emergencia evaluar la posibilidad de realizar su liberación con el fin de evitar que el desplazamiento evidenciado del terreno afecte su integridad.


FERNANDO GRAJALES OSORIO
Administrador Seccional Encargado

5. AGREGAR REGISTRO FOTOGRÁFICO

Notas: Agregue las filas que requiera según la información a reportar.
En el numeral 2, cuando no haya proveedor disponible registre "POR DEFINIR"

MEMORANDO

OM-2017-II-00006392

Manizales, 10 de Agosto de 2017

PARA: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: SOLICITUD DECLARACION EMERGENCIA CORREGIMIENTO ARAUCA
MUNICIPIO DE PALESTINA

De la manera más cordial solicito se declare la situación de emergencia en el corregimiento de Arauca, Municipio de Palestina, se presentó daño de alcantarillado en la Calle 6 con Carrera 4, afectando 6 viviendas que estaban conectadas a dicha red, las casas se encuentran inundadas con aguas residuales poniendo en riesgo la salud de los habitantes del sector.

Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

EMPOCALDAS A.S. E.SP.

Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 6 corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	60,00	4.598	275.880
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guedua cada 2 metros	ml	132,00	12.500	1.650.000
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	136.993	273.986
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	2,00	693.484	693.484
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	152,00	6.729	1.022.808
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	11,00	73.468	808.148
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³	53,00	23.208	1.230.024
11	En roca	m³	25,00	65.000	1.625.000
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor hasta 10 kilómetros	m³	36,00	28.880	1.039.680
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14	Instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	60,00	15.296	917.760
15	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,50	562.092	2.529.414
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0,60cm	Un	3,00	420.000	1.260.000
17	Bases y Cañuelas	Un	3,00	476.585	1.429.755
18	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18,00	36.500	657.000
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	3,00	352.573	2.820.584
20	Instalación de silletas de 10"x8" incluye adhesivo	und	8,00	48.000	384.000
21	Empalme a cámara	und	2,00	79.641	159.282
22	LLENOS				
23	Arena para base y atraque	m³	6,00	106.400	638.400
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	64,00	19.516	1.249.024
25	Llenos con material de préstamo	m³	24,00	60.000	1.440.000
26	Sub base para pavimento	m³	14,00	127.732	1.788.248
27	CONCRETOS				
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,10	533.934	53.393
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para vía escalas	m³	10,00	725.105	7.251.050
30	ACERO				
31	Aceró de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.223	188.012
32	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,00	1.387.500	1.387.500
	COSTO TOTAL				32.672.433
	Costo directo				24.950.311
	Administración			20%	4.990.062
	Imprevistos			5%	1.247.516
	Utilidad			5%	1.247.516
	IVA sobre utilidad			19%	237.028
					32.672.433

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001060

FECHA DE EXPEDICION 2017/10/10
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000837
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION 1 Y PRORROGA 2 EMERGENCIA 241 DE 2017, CORREGIMIENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PALESTINA, DETALLE Y ANALISIS TECNICO DE INTERVENTORIA
BENEFICIARIO GIRALDO BETANCUR JORGE WILLIAM
C.C NRO 15914793

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	18,544,835
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		18,544,835

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000903

FECHA DE EXPEDICION 2017/08/10
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000864
COMPROMISO QUE AMPARA RESOLUCION N° 0241 AGOSTO 10 DE 2017 EMERGENCIA PALESTINA
BENEFICIARIO GIRALDO BETANCUR JORGE WILLIAM
C.C NRO 15914793

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	32,672,433

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

32,672,433



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00664

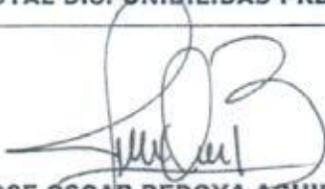
EXPEDICION DEL CDP: 2017/06/13
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	100,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		100,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00837

EXPEDICION DEL CDP: 2017/08/14

SECCIONAL MÀNIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO

OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A . E.S
.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	100,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		100,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Manizales, Octubre 9 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: PRORROGA Y ADICION RESOLUCION 0241 DE 2017

El contratista solicita la prorroga y adición de la resolución relacionada en el asunto cuyo objeto es REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Esta supervisión considera viable la prorroga y la adición debido a las lluvias que han azotado el corregimiento de Arauca en los últimos días situación que es de conocimiento público y afecta notablemente el rendimiento de las actividades, sumando a esto las excavaciones que se hacen resultan bastante difíciles pues el terreno al encontrarse en un lecho de río rocoso y el acceso de maquinaria pesada no es posible.

Las cantidades de obra se incrementaran en virtud de la cantidad de roca que se encuentra en el sector esto conllevara a la consecución de material de préstamo necesario para reemplazar tanto la roca como el material húmedo y contaminado, que habría necesidad de retirar, incrementando las cantidades de los ítems de retiro de material sobrante, llenos con materia de préstamo, excavaciones en roca.

También se hace necesario la instalación de mayor cantidad de tubería de alcantarillado en virtud de que es necesario prolongar la entrega al descole central conllevando con esto el incremento de las cantidades de cámaras, excavaciones, llenos, demolición y construcción de escaleras, además se adicionaría en la construcción de un sardinel.

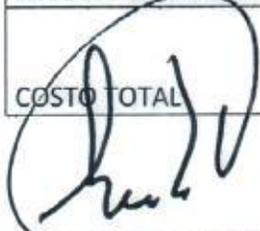
CANTIDADES MAYORES Y MENORES DE OBRA

EMPOCALDAS S.A.E.S.P									
CO NT #	RES 0241/17	CONTRATISTA		JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR					
OBJ ETO :	REPOSICION ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS								
ITE M	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES TOTALES		cantidades de + y -	
		U N	CA NT	VR UNIT	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL

						T			
1	PRELIMINARES								
2	Localizacion y replanteo (incluye plano record)	m l	60	4.598	275.880	69,5	319.561	9,5	43.681
3	Cerramiento con tela verde y soportes en guadua cada 2 metros	m l	13 2	12.500	1.650.00 0	71,0	887.500	(61,0)	(762.50 0)
4	Señal preventiva y reglamentaria	u n d	2	136.99 3	273.986	4,0	547.972	2,0	273.986
5	Instalacion de valla institucional 2x4	u n d	1	693.48 4	693.484	1,0	693.484	-	-
6	DEMOLICIONES							-	-
7	Corte con disco abrasivo	m l	15 2	6.729	1.022.80 8	152, 0	1.022.80 8	-	-
8	Demolición de estructuras en concreto hidraulico incluye andenes, graderia y cañuelas	m 3	11	73.468	808.148	10,1	742.027	(0,9)	(66.121)
9	EXCAVACIÓN							-	-
10	En material común de 0 a 2m	m 3	53	23.208	1.230.02 4	51,2	1.188.25 0	(1,8)	(41.774)
11	En roca	m 3	25	65.000	1.625.00 0	73,4	4.771.00 0	48,4	3.146.0 00
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor hasta 10 kilometros	m 3	36	28.880	1.039.68 0	112, 0	3.234.56 0	76,0	2.194.8 80
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO							-	-
14	Instalacion de tuberia PVC corrugada de 10"	m l	60	15.296	917.760	60,0	917.760	-	-
15	Camara de caida D=1,2 h<3,04 espesor de pared e=0,20 con colchon de piedra pegada e=40cms y boquilla	m l	4, 5	562.09 2	2.529.41 4	10,6	5.958.17 5	6,1	3.428.7 61
16	Suministro e instalacion de tapa con aro pozo de inspeccion en HF D=0.60cm	U n	3	420.00 0	1.260.00 0	6,0	2.520.00 0	3,0	1.260.0 00

17	Bases y cañuelas	Un	35	476.58	1.429.755	5,0	2.382.925	2,0	953.170
18	Suministro e Instalación de tubería pvc corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18	36.500	657.000	21,0	766.500	3,0	109.500
19	Cajas de inspeccion 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	83	352.57	2.820.584	9,0	3.173.157	1,0	352.573
20	Instalación de silletas de 10"x6" incluye adhesivo	und	8	48.000	384.000	8,0	384.000	-	-
21	Empalme a camara	und	2	79.641	159.282	1,0	79.641	(1,0)	(79.641)
22	LLENOS							-	-
23	Arena para base y atraque	m ³	60	106.40	638.400	9,1	968.240	3,1	329.840
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	64	19.516	1.249.024	18,5	361.046	(45,5)	(887.978)
25	Llenos con material de prestamo	m ³	24	60.000	1.440.000	96,0	5.760.000	72,0	4.320.000
26	Sub base para pavimento	m ³	14	127.732	1.788.248	15,7	2.005.392	1,7	217.144
27	CONCRETOS							-	-
28	Concreto de 21 Mpa para graderias y andenes	m ³	01	533.934	53.393	1,6	854.294	1,5	800.901
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para vía escalas	m ³	10	725.105	7.251.050	10,7	7.758.624	0,7	507.573
30	ACERO							-	-
31	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	36	5.223	188.012	407,3	2.127.328	371,3	1.939.316
32	Acompañamiento social durante toda la obra	Gil	1	1.287.500	1.287.500	1,00	1.287.500	-	-
	OBRAS NO PREVISTAS								

						-	-
sardinel	m l		48.608	-	10,4 0	505.523	10,4 505.523
COSTO TOTAL				32.672.4 32		51.217.2 67	18.544. 835
COSTO DIRECTO				24.950.3 11		39.112.0 79	14.161. 768
ADMINISTRACION	%	20		4.990.06 2		7.822.41 6	2.832.3 54
IMPREVISTOS	%	5		1.247.51 6		1.955.60 4	708.088
UTILIDADES	%	5		1.247.51 6		1.955.60 4	708.088
IVA SOBRE UTILIDADES	%	19		237.028		371564, 76	134.537
COSTO TOTAL				32.672.4 32		51.217.2 67	18.544. 835


GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
SUPERVISOR

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRÓRROGA N° 2 Y ADICIÓN N° 1**



RESOLUCION DE EMERGENCIA 0241 DE 2017

OBJETO REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA.

MUNICIPIO ARAUCA.
VALOR \$51.217.268

CONTRATISTA JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
CC 15914793

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-45-994000003583
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 500-74-994000002977

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

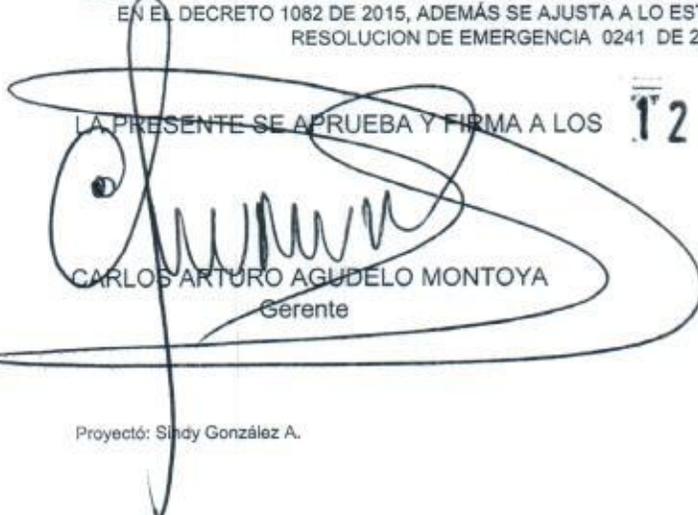
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	10-ago-17	10-feb-18	\$ 15.365.180,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	10-ago-17	24-oct-20	\$ 10.243.453,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	10-ago-17	10-ago-22	\$ 10.243.453,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	10-ago-17	10-feb-18	\$ 15.365.180,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	10-ago-17	24-sep-19	\$ 10.243.453,60

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFI/	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICION N° 1 Y PRÓRROGA N° 2 DE LA RESOLUCION DE EMERGENCIA 0241 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTÍAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

12 OCT 2017


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria General (E)



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2
Tel. of. 8821862 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-76528

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 12 de Octubre de 2017	Valor	\$ 190,848.00
Recibo De	JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR	Nit o Documento	15914793
Direccion	CR 24 NO.22-02 OF.507		

La suma de	CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS		
Anexo	4	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	994000003583	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$152,399.00
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	994000003583-5	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$29,556.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	994000002977	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$6,639.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	994000002977-5	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$2,254.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

Gestiones y Soluciones de Colombia

www.gscolumbia.com - Movil: 3192911959 - Manizales, Caldas



POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001844959

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000002977 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
11	10	2017	11	10	2017	23:59	10	02	2018	23:59	122	12	10	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	11	10	2017	23:59	10	02	2018	23:59	122
	VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT: **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT: **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT: **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** NIT: **810000658**

ITEM: **1** DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **MANIZALES**

DIRECCION: **CARRERA 23 NO.75-82**

ACTIVIDAD: **CONTRATO**

CONSTRUCCION: **NO APLICA PARA ESTE RAMO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA: **1-0**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 15,365,180.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		\$ 15,365,180.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la resolución no.00241 de 2017 referente a reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 6 corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina.

SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.314.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES EMPICALDAS S.A.

SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE EXPIDE PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/02/2018

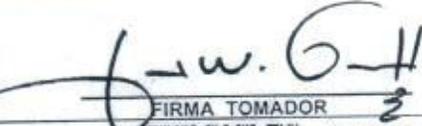
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES DESDE EL 10/08/2017

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****5,563,450.00	VALOR PRIMA: \$ *****5,579	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****1,060	TOTAL A PAGAR: \$ *****6,639
--	-------------------------------	------------------------------------	-----------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	3264	100.00	

LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR** 

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE  MGRISALES 0

CBD820790708FD785C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN DSAJUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001844959

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000002977 ANEXO:5

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES	COD. AGE: 500	RAMO: 74	PAP:
DIA: 11 MES: 10 AÑO: 2017	DIA: 10 MES: 02 AÑO: 2018 HORAS: 23:59	DIA: 25 MES: 02 AÑO: 2018 HORAS: 23:59	DIA: 15 MES: 10 AÑO: 2017
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	DIA: 10 MES: 02 AÑO: 2018 HORAS: 23:59	DIA: 25 MES: 02 AÑO: 2018 HORAS: 23:59
VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **J G INGENIERIA S.A.S.** NIT: **810000658**

ITEM: **1** DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **MANIZALES**

DIRECCIÓN: **CARRERA 23 NO.75-82**

ACTIVIDAD: **CONTRATO**

CONSTRUCCION: **NO APLICA PARA ESTE RAMO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA: **1-0**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 5,563,450.00		
		\$ 5,563,450.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la resolución no.00241 de 2017 referente a reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 6 corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina.

SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.914.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES EMPOCALDAS S.A.

SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE EXPIDE PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/02/2018

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES DESDE EL 10/08/2017

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA.

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****5,563,450.00	VALOR PRIMA: \$ *****1,894	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****360	TOTAL A PAGAR: \$ *****2,254
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000070005001844959

FIRMA TOMADOR MORSALES

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD820790708FD7E5A

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC63 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001844959

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000002977 ANEXO:6

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
11	10	2017	10	08	2017	23:59	25	02	2018	23:59	199	12	10	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA												DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA		
VIGENCIA DEL ANEXO												10			08			2017			23:59			25			02			2018			23:59			199		
												VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS											

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J G INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 810.000.658-4

DIRECCIÓN: CL 25 22 23 OF 601 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8845866

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: J G INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 810.000.658-4

DIRECCIÓN: CL 25 22 23 OF 601 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8845866

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: J G INGENIERIA S.A.S. NIT : 810000658

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: MANIZALES

DIRECCION: CARRERA 23 NO.75-82

ACTIVIDAD: CONTRATO

CONSTRUCCION: NO APLICA PARA ESTE RAMO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 5,563,450.00		
		5,563,450.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la resolución no.00241 de 2017 referente a reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 6 corregimiento de Arauca en el Municipio de Palestina.

SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.914.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.
SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES EMPOCALDAS S.A.
SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 241 DE 2017 SE EXPIDE PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/02/2018
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES DESDE EL 10/08/2017
SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA
SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION 00241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	---------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	3264	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000500184405

FIRMA TOMADOR MGRISALES 0

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC-93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - DSC0202-SP07-V2

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001844850

PÓLIZA No: 500-45-994000003583 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **500** RAMO: **45**
TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	10	2017	12	10	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**
DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OP 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**
BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	10/08/2017	10/02/2018	15,365,180.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	10/08/2017	24/10/2020	10,243,453.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10/08/2017	Ver Nota Aclaratoria	10,243,453.60
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10/08/2017	24/10/2019	10,243,453.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA RESOLUCION NO.00241 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA.
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/08/2022 SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.914.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.
SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NO.00241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS. SEGUN ADICION NO.1 Y PROROGA NO.2 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****16,690,351.50	VALOR PRIMA: \$ *****128,066	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****24,333	TOTAL A PAGAR: \$ *****152,399
NOMBRE INTERMEDIARIO MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASBS	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701061000019(8020)000000000700050018485

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento. GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - DSC0202-SP07-V2

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001844850

PÓLIZA No: 500-45-994000003583 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COO.AGENCIA: **500** RAMO: **45**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIAS	MES	AÑO	DIAS	MES	AÑO
11	10	2017	12	10	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CL 25 22 23 OF 601** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	10/08/2017	25/02/2018	15,365,180.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/08/2017	08/11/2020	10,243,453.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Ver Nota	Aclaratoria	10,243,453.60
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10/08/2017	08/11/2019	10,243,453.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA RESOLUCION NO.00241 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA.
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 10/08/2017 HASTA EL 10/08/2022
SE ACLARA QUE EL TOMADOR/AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR CON C.C.15.914.793 EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE.
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.
SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 DE LA RESOLUCION NO.00241 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.
SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.
SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****46,095,541.20	VALOR PRIMA: \$ *****24,837	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****4,719	TOTAL A PAGAR: \$ *****29,556
---	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2569 DIC83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

RECIBO PAGO PIN

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO 2017	MES 10	DIA 11	
		PIN	20170000000002747			
		N° CONTRATO	ADICION 1 EMERGENCIA 241	N° CDP	8	
		CONTRIBUYENTE				
Razon Social JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR				T.D C.C.	N° Documento 15914793	
OBJETO DEL CONTRATO ADICIÓN 1 Y PRORROGA No 2 A LA EMERGENCIA 241 POR REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS						
VALOR DEL CONTRATO				\$18.544.834		
BASE DE LIQUIDACION				\$18.410.297		
IVA				\$1		
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	\$184.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	\$184.000			
N° 15783		N° 57515				
						
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	\$368.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR	\$552.000			
N° 110512		N° 40100478				
PAGO TOTAL					\$1.288.000	
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	

CLIENTE

RECIBO DE PAGO



EMPRESA DE OBRAS
SANITARIAS DE CALDAS -
EMPOCALDAS
8908032399

	AÑO	MES	DIA
Fecha Liquidacion	2017	10	11
Fecha Pago	2017	10	15
PIN	2017000000002747		

N° CONTRATO ADICION 1 EMERGENCIA 241 N° CDP 8

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL

JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR

T.D
C.C.

N° Documento
15914793

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION 1 Y PRORROGA No 2 A LA EMERGENCIA 241 POR REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

BASE DE LIQUIDACIÓN

	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion
1	\$842.624	19%	\$1	\$708.087
2	\$17.702.210	00%	\$0	\$17.702.210
Total	\$18.544.834		\$1	\$18.410.297

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

\$368.000



(415)0000000014614(8020)2017100002747(3900)0000368000(96)20171015

BANCO DE OCCIDENTE 32415 56
RECAUDO CODIGO BARRAS *****6977
08:10:10 2017/10/12 Normal 060
14614 368,000.00 D
98787068 368,000.00 EF

Referencial : 2017100002747
Referencia2 : Espacio Timbre Banco

ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR

\$552.000



(415)0000000018989(8020)2017400002747(3900)0000552000(96)20171015

BANCO DE OCCIDENTE 32415 59
RECAUDO CODIGO BARRAS *****1925
08:10:36 2017/10/12 Normal 060
18989 552,000.00 D
98787437 552,000.00 EF

Referencial : 2017400002747
Referencia2 : Espacio Timbre Banco
"COPIA"

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

\$184.000



(415)0000000014613(8020)2017300002747(3900)0000184000(96)20171015

BANCO DE OCCIDENTE 32415
RECAUDO CODIGO BARRAS *****5018
08:11:06 2017/10/12 Normal 060
14613 184,000.00 D
98787770 184,000.00 EF

Referencial : 2017300002747
Referencia2 : Espacio Timbre Banco

ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS

\$ 184.000



(415)0000000014615(8020)2017200002747(3900)0000184000(96)20171015

Espacio Timbre Banco

Liquidado Por:

BEATRIZ ELENA
ARISTIZABAL
VELANDIA

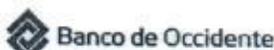
PAGO TOTAL

\$ 1.288.000

INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO

Entidades Financieras

Pagos Seguros en Línea



Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS Nit. 890.801.052-1, por el valor total del recibo.



Depósito automático de su cuenta Corriente o de Ahorros, a través del link en la página www.gobernaciondecaldas.gov.co. Pestaña Estampillas Departamentales

IMPORTANTE: Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una Impresora LASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 2

Consecutivo: _____ Fecha : 9 DE OCTUBRE DEL 2017

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento
DE: Gerente
ASUNTO: **ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 2** Declaratoria de
Emergencia resolución 00241 del 2017

Adjunto la Resolución Número No. 00241 con fecha 10 de agosto del 2017 por la cual se declara emergencia en el corregimiento de Arauca Municipio de Palestina, Caldas.

La emergencia será atendida por el Contratista JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR identificado con cédula No 15.914.793 con la tarjeta profesional No. 17202-51196 CLD Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ INGENIERO ZONA.

Breve descripción de las obras a realizar: **ADICION Y PRORROGA A LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO ARAUCA, MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS**

Debido a las lluvias que han azotado el corregimiento de Arauca en los últimos días situación que es de conocimiento público y afecta notablemente el rendimiento de las actividades, sumando a esto las excavaciones que se hacen resultan bastante difíciles pues el terreno al encontrarse en un lecho de río rocoso y el acceso de maquinaria pesada no es posible.

Las cantidades de obra se incrementaran en virtud de la cantidad de roca que se encuentra en el sector esto conllevara a la consecución de material de préstamo necesario para reemplazar tanto la roca como el material húmedo y contaminado, que habría necesidad de retirar, incrementando las cantidades de los ítems de retiro de material sobrante, llenos con materia de préstamo, excavaciones en roca.

También se hace necesario la instalación de mayor cantidad de tubería de alcantarillado en virtud de que es necesario prolongar la entrega al descole central conllevando con esto el incremento de las cantidades de cámaras, excavaciones, llenos, demolición y construcción de escaleras, además se adicionaría en la construcción de un sardinel.

Valor Inicial estimado: \$32.672.433

Valor Adición No.1 \$18.544.835

Total \$51.217.268

Plazo: 15 calendario adicionales al inicial, tiempo modificadorio 1



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

En el Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en su **TÍTULO VIII PERFECCIONAMIENTO, GARANTÍAS Y ADICIONES DE LOS CONTRATOS Artículo 61: Modificación del contrato. PARÁGRAFO 2.** En caso de emergencias, no aplica lo establecido en el literal b del presente artículo en lo referente al valor del contrato, pudiéndose adicionar éste en la cuantía necesaria hasta tanto se supere la emergencia. En caso de adición, se deberá informar a la Junta Directiva

Para la presente adición se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal Números 837 del 14 de agosto del 2017. Por lo anterior descrito se hace necesaria la adición en valor y la prorroga en tiempo, con el fin de cumplir con la obra.

El contratista deberá actualizar las garantías en este mismo plazo y valor

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

CONT #	RES 0241/17	CONTRATISTA				JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR			
OBJETO:	REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES TOTALES		cantidades de + y -	
		UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES								
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	60	4.598	275.880	69,5	319.561	9,5	43.681
3	Cerramiento con tela verde y soportes en guadua cada 2 metros	ml	132	12.500	1.650.000	71,0	887.500	(61,0)	(762.500)
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	136.993	273.986	4,0	547.972	2,0	273.986
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1	693.484	693.484	1,0	693.484	-	-
6	DEMOLICIONES								
7	Corte con disco abrasivo	ml	152	6.729	1.022.808	152,0	1.022.808	-	-
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m3	11	73.468	808.148	10,1	742.027	(0,9)	(66.121)
9	EXCAVACIÓN								
10	En material común de 0 a 2m	m3	53	23.208	1.230.024	51,2	1.188.250	(1,8)	(41.774)
11	En roca	m3	25	65.000	1.625.000	73,4	4.771.000	48,4	3.146.000



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor hasta 10 kilómetros	m3	36	28.880	1.039.680	112,0	3.234.560	76,0	2.194.880
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO						-	-	-
14	Instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	60	15.296	917.760	60,0	917.760	-	-
15	Cámara de caída D=1,2 h<3,04 espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cms y boquilla	ml	4,5	562.092	2.529.414	10,6	5.958.175	6,1	3.428.761
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un	3	420.000	1.260.000	6,0	2.520.000	3,0	1.260.000
17	Bases y cañuelas	Un	3	476.585	1.429.755	5,0	2.382.925	2,0	953.170
18	Suministro e instalación de tubería pvc corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18	36.500	657.000	21,0	766.500	3,0	109.500
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	8	352.573	2.820.584	9,0	3.173.157	1,0	352.573
20	Instalación de silletas de 10"x6" incluye adhesivo	und	8	48.000	384.000	8,0	384.000	-	-
21	Empalme a cámara	und	2	79.641	159.282	1,0	79.641	(1,0)	(79.641)
22	LLENOS						-	-	-
23	Arena para base y atraque	m3	6	106.400	638.400	9,1	968.240	3,1	329.840
24	Lleno compactado con material de la obra	m3	64	19.516	1.249.024	18,5	361.046	(45,5)	(887.978)
25	Llenos con material de préstamo	m3	24	60.000	1.440.000	96,0	5.760.000	72,0	4.320.000
26	Sub base para pavimento	m3	14	127.732	1.788.248	15,7	2.005.392	1,7	217.144
27	CONCRETOS						-	-	-
28	Concreto de 21 Mpa para graderías y andenes	m3	0,1	533.934	53.393	1,6	854.294	1,5	800.901
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para vía escalas	m3	10	725.105	7.251.050	10,7	7.758.624	0,7	507.573
30	ACERO						-	-	-



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36	5.223	188.012	407,3	2.127.328	371,3	1.939.316
32	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1	1.287.500	1.287.500	1,00	1.287.500	-	-
	OBRAS NO PREVISTAS							-	-
33	Sardinel	ml		48.608	-	10,40	505.523	10,4	505.523
	COSTO TOTAL				32.672.433		51.217.267		18.544.835
	COSTO DIRECTO				24.950.312		39.112.079		14.161.768
	ADMINISTRACION	%	20		4.990.062		7.822.416		2.832.354
	IMPREVISTOS	%	5		1.247.516		1.955.604		708.088
	UTILIDADES	%	5		1.247.516		1.955.604		708.088
	IVA SOBRE UTILIDADES	%	19		237.028		371564,76		134536,72
	COSTO TOTAL				32.672.433		51.217.267		18.544.835

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente

[Handwritten signature]

Manizales, Octubre 9 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: PRORROGA Y ADICION RESOLUCION 0241 DE 2017

El contratista solicita la prorroga y adición de la resolución relacionada en el asunto cuyo objeto es REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Esta supervisión considera viable la prorroga y la adición debido a las lluvias que han azotado el corregimiento de Arauca en los últimos días situación que es de conocimiento público y afecta notablemente el rendimiento de las actividades, sumando a esto las excavaciones que se hacen resultan bastante difíciles pues el terreno al encontrarse en un lecho de río rocoso y el acceso de maquinaria pesada no es posible.

Las cantidades de obra se incrementaran en virtud de la cantidad de roca que se encuentra en el sector esto conllevara a la consecución de material de préstamo necesario para reemplazar tanto la roca como el material húmedo y contaminado, que habría necesidad de retirar, incrementando las cantidades de los ítems de retiro de material sobrante, llenos con materia de préstamo, excavaciones en roca.

También se hace necesario la instalación de mayor cantidad de tubería de alcantarillado en virtud de que es necesario prolongar la entrega al descole central conllevando con esto el incremento de las cantidades de cámaras, excavaciones, llenos, demolición y construcción de escaleras, además se adicionaría en la construcción de un sardinel.

CANTIDADES MAYORES Y MENORES DE OBRA

EMPOCALDAS S.A.E.S.P									
CO NT #	RES 0241/17	CONTRATISTA		JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR					
OBJ ETO :	REPOSICION ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS								
ITE M	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES TOTALES		cantidades de + y -	
		U N	CA NT	VR UNIT	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL

						T			
1	PRELIMINARES								
2	Localizacion y replanteo (incluye plano record)	m l	60	4.598	275.880	69,5	319.561	9,5	43.681
3	Cerramiento con tela verde y soportes en guadua cada 2 metros	m l	13 2	12.500	1.650.00 0	71,0	887.500	(61,0)	(762.50 0)
4	Señal preventiva y reglamentaria	u n d	2 3	136.99	273.986	4,0	547.972	2,0	273.986
5	Instalacion de valla institucional 2x4	u n d	1 4	693.48	693.484	1,0	693.484	-	-
6	DEMOLICIONES							-	-
7	Corte con disco abrasivo	m l	15 2	6.729	1.022.80 8	152, 0	1.022.80 8	-	-
8	Demolición de estructuras en concreto hidraulico incluye andenes, graderia y cañuelas	m 3	11	73.468	808.148	10,1	742.027	(0,9)	(66.121)
9	EXCAVACIÓN							-	-
10	En material común de 0 a 2m	m 3	53	23.208	1.230.02 4	51,2	1.188.25 0	(1,8)	(41.774)
11	En roca	m 3	25	65.000	1.625.00 0	73,4	4.771.00 0	48,4	3.146.0 00
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor hasta 10 kilometros	m 3	36	28.880	1.039.68 0	112, 0	3.234.56 0	76,0	2.194.8 80
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO							-	-
14	Instalacion de tuberia PVC corrugada de 10"	m l	60	15.296	917.760	60,0	917.760	-	-
15	Camara de caída D=1,2 h<3,04 espesor de pared e=0,20 con colchon de piedra pegada e=40cms y boquilla	m l	4, 5	562.09 2	2.529.41 4	10,6	5.958.17 5	6,1	3.428.7 61
16	Suministro e instalacion de tapa con aro pozo de inspeccion en HF D=0.60cm	U n	3 0	420.00	1.260.00 0	6,0	2.520.00 0	3,0	1.260.0 00

17	Bases y cañuelas	Un	35	476.58	1.429.755	5,0	2.382.925	2,0	953.170
18	Suministro e instalación de tubería pvc corrugada de 6" para domiciliarias	m	18	36.500	657.000	21,0	766.500	3,0	109.500
19	Cajas de inspeccion 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	83	352.573	2.820.584	9,0	3.173.157	1,0	352.573
20	Instalación de silletas de 10"x6" incluye adhesivo	und	8	48.000	384.000	8,0	384.000	-	-
21	Empalme a camara	und	2	79.641	159.282	1,0	79.641	(1,0)	(79.641)
22	LLENOS							-	-
23	Arena para base y atraque	m ³	60	106.40	638.400	9,1	968.240	3,1	329.840
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	64	19.516	1.249.024	18,5	361.046	(45,5)	(887.978)
25	Llenos con material de prestamo	m ³	24	60.000	1.440.000	96,0	5.760.000	72,0	4.320.000
26	Sub base para pavimento	m ³	142	127.732	1.788.248	15,7	2.005.392	1,7	217.144
27	CONCRETOS							-	-
28	Concreto de 21 Mpa para graderias y andenes	m ³	0,14	533.934	53.393	1,6	854.294	1,5	800.901
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para vía escalas	m ³	105	725.105	7.251.050	10,7	7.758.624	0,7	507.573
30	ACERO							-	-
31	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	36	5.223	188.012	407,3	2.127.328	371,3	1.939.316
32	Acompañamiento social durante toda la obra	Gil	1	1.287.500	1.287.500	1,00	1.287.500	-	-
	OBRAS NO PREVISTAS								

						-	-
sardinel	m l		48.608	-	10,4 0	505.523	10,4 505.523
COSTO TOTAL				32.672.4 32		51.217.2 67	18.544. 835
COSTO DIRECTO				24.950.3 11		39.112.0 79	14.161. 768
ADMINISTRACION	%	20		4.990.06 2		7.822.41 6	2.832.3 54
IMPREVISTOS	%	5		1.247.51 6		1.955.60 4	708.088
UTILIDADES	%	5		1.247.51 6		1.955.60 4	708.088
IVA SOBRE UTILIDADES	%	19				371564, 76	134.537
COSTO TOTAL				32.672.4 32		51.217.2 67	18.544. 835


 GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
 SUPERVISOR



Manizales, octubre 6 de 2017

Ingeniero
GERARDO RAMIREZ
INTERVENTOR - ZONA CENTRO - NORTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REF: RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA 00241

Asunto: Solicitud Ampliación Plazo y Adición

Cordial saludo, solicitamos respetuosamente considerar prorrogar el plazo de ejecución obras y la adición en recursos de la Emergencia de la referencia, debido a las razones que se exponen a continuación:

- El plazo original para atender la emergencia sugerido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. fue de 30 días calendario a partir de la fecha de firma del acta de iniciación y como se propone en cronograma de obra. La Emergencia debió prorrogarse en 30 días calendario adicionales como se evidencia en la modificación 1 al plazo original del 12 de septiembre de 2017.
- Debido a las lluvias que han azotado el corregimiento de Arauca en los últimos días, especialmente en las noches y las madrugadas las actividades se han disminuido en su rendimiento, sumado a esto las excavaciones que se hacen resultan bastante difíciles pues el terreno al encontrarse en un lecho de río es rocoso y el acceso de maquinaria pesada no es posible, por tal razón las excavaciones en roca se deben hacer manualmente.
- La adición en recursos resulta después de evaluar conjuntamente entre interventoría y contratista obras adicionales y mayores cantidades de obra producto de actividades que surgen al prolongar el sitio de descole o entrega y otras. El tiempo adicional solicitado para resolver la emergencia no será superior a los 15 (quince) días calendario, las actividades a desarrollar en este plazo serían la terminación de los pavimentos y escalas, el alcantarillado ya se encuentra en servicio y la emergencia sanitaria como tal ya fue resuelta.
- Por lo anteriormente expuesto se solicita ampliar el plazo de ejecución de la emergencia en 15 (quince) días calendario y adicionar en recursos por un valor de \$ 18,544,835.00 (dieciocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos m/cte.), tiempo y recursos que se consideran suficientes para que el contratista entregue las obras a satisfacción de la comunidad y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Agradecemos de antemano la atención prestada.


JORGE GIRALDO
Contratista

CARRERA 24 No 22-02- Of 507 TEL 8845866 Cel. 3154855030
Email: jorge.w.giraldo@unc.net.co MANIZALES (CALDAS)

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00637

EXPEDICION DEL CDP: 2017/08/14

SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO

OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S
.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	100,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		100,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

· NUMERO 001060

FECHA DE EXPEDICION 2017/10/10
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000837
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION 1 Y PRORROGA 2 EMERGENCIA 241 DE 2017, CORREGIMIENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PALESTINA, DETALLE Y ANALISIS TECNICO DE INTERVENTORIA
BENEFICIARIO GIRALDO BETANCUR JORGE WILLIAM
C.C NRO 15914793

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	18,544,835
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		18,544,835

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS No. 1

CONTRATO N° RES 241 DE 2017
CONTRATISTA: JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
OBJETO: REPOSICION ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
VALOR: \$ 32.672.433 INCLUIDO A.I.U E IVA SOBRE UTILIDADES
RECURSOS: PROPIOS

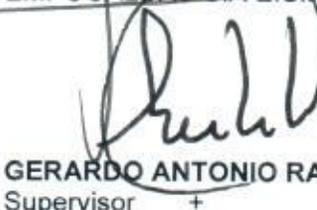
En la ciudad de Manizales a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2017, se reunieron los señores CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA como Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P, GERARDO ANTONIO RAMIREZ G. Como Supervisor del contrato de EMPOCALDAS S.A E.S.P, y JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR como contratista, con el fin de convenir precios no pactados en el Contrato original.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP01	Sardinel	MI	48.608.00

Los precios incluyen A.I.U E IVA SOBRE UTILIDADES
No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P


JORGE W GIRALDO BETANCUR
Contratista


GERARDO ANTONIO RAMIREZ G
Supervisor +


V.B. SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Jefe Operación y Mantenimiento

ITEM NP-1

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

"RESOLUCION 0241-2017, REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CALLE 6
CORREGIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM: Sardinel en concreto 3000 PSI 21 M/pa.

UNIDAD: ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Precio-Unit	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	UN	\$ 1.280	0,507	\$ 648	
FORMALETA	GL	\$ 14.862	0,799	\$ 11.875	
VIBRADOR A GASOLINA	DIA	\$ 38.000	0,050	\$ 1.900	
					\$ 14.423,00

II. INSUMOS

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI	M3	\$ 450.000	0,022	\$ 9.900	
					Sub-Total
					\$ 9.900,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Valor hora	Factor	Valor total	Rendimiento	Cantidad	Valor-Unit.	
OFICIAL	\$ 6.250	1,73	\$ 10.813	0,6	1	\$ 6.488	
AYUDANTE	\$ 3.074	1,71	\$ 5.257	0,6	2	\$ 6.308	
							Sub-Total
							\$ 12.796,00

Total Costo Directo

\$ 37.119,00

ADMINISTRACION	20%	\$	7.424
IMPREVISTOS	5%	\$	1.856
UTILIDAD	5%	\$	1.856
I.V.A. (19% U)	19%	\$.352
COSTO TOTAL ITEM NP		\$	48.608

f.w. 64
2

hw